Constancia Nro: 5201228

CONSTANCIA DE COBERTURA

Se deja constancia, por medio de la presente, que INTERAXA S.A. CUIT: 30708297239 ha suscripto con MAPFRE Agentina Seguros de Vida S.A. la póliza más abajo mencionada, amparando lo dispuesto en las Condiciones Generales del Seguro de Vida Obligatorio, Decreto Nº 1.567/74 del Poder Ejecutivo Nacional y sus modificatorias.

Póliza Nº: 146009524601
Vigencia: Desde las doce horas del día 18/12/2024 y hasta las doce horas del dia 01/11/2025.

NÓMINA DEL PERSONAL

NÓMINA INFORMADA POR AFIP para el período 2024/11

N° CUIL	APELLIDO Y NOMBRE
27332848211	ANGULO MARIA ANGELES
27239235927	AYALA MARINA ANDREA
27443616395	BARBIERI MARIA VICTORIA
27403893450	BARRONI ROCIO AYELEN
27928378514	CABEZAS ORTUDO ROSA ALBERTHA
20368299910	CABRILLANA VIEGAS JONATAN EZEQUIEL
23946198404	CORONEL GARCIA CINTHIA CARINA
20946828085	CORONEL GARCIA ESTANISLAO
23299505324	CORTI PAULA CECILIA
20430356489	DAVID NAHUEL EZEQUIEL
20378429073	FERNANDEZ JUAN IGNACIO
20359955171	FUNES ELIAS NICOLAS
27433249726	IGLESIAS SOL MAGALI
20369465644	JIMENEZ LEANDRO HERNAN
27227818897	KALKOW GEORGINA
20386018732	LAVORATO NICOLAS DANIEL
20270724001	LEZCANO MARCOS EDGARDO
23430329634	LOPEZ MAGALI ANDREA
20252519816	MADARIAGA JOAQUIN
20215890644	MANDARA MARTIN EZEQUIEL
27244374358	MASSONE ANA CAROLINA
20437190519	MIGLIORINO LUCA
20925189244	MIRAMONTES FRANCISCO NICOLAS
27295319297	MORALES KARINA GRACIELA
20427241360	NASELLI GUIDO
20279231342	NOWICKY FACUNDO NAHUEL
20241272487	ORFILA DARIO CESAR
20183992776	PAEZ ADRIAN MIGUEL
27293821343	PARDO ANGULO DIANA NATALIA
20299076629	PEART ELIANA GUILLERMINA

Jorge Cruz Aguado
Gerente General
MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

La presente constancia carece de validez si:
El personal informado en el mismo no se encuentra declarado en la última nómina presentada en el S.U.S.S. (Sistema Único de la Seguridad Social) o no posee alta temprana.
El tomador no abona la prima perteneciente al período que corresponde dentro de los 30 días desde el inicio de vigencia de dicho período facturado, o bien desde la fecha de emisión del mismo si esta fuera posterior a la vigencia.

Constancia Nro: 5201228

CONSTANCIA DE COBERTURA

NÓMINA DE PERSONAL

Póliza N° : 146009524601 - INTERAXA S.A.

N° CUIL - APELLIDO Y NOMBRE

23426621169	PEDUDURI JUAN PABLO
20247167103	PEREZ MARCELO GABRIEL
20384067418	PORTELA MATIAS GERMAN
20233913295	POZZO CHRISTIAN HERNAN
20172603492	RARIS MARCELO ALEJANDRO
23404599569	SALAS MIGUEL ANGEL
20415575050	SALVI FACUNDO DAMIAN
20292651059	SAUCEDO OSCAR ARIEL
20246994987	SOSA CHRISTIAN SEBASTIAN
27179981144	SOTO LUPI VALERIA
20346536269	SOTO MONGE ALEJANDRO JAVIER
23164953939	SOULA ALFREDO GABRIEL
20204112127	SPATARO CAZAUX CLAUDIO BAUTISTA
27161002882	SUREDA ANALIA
20346132281	TAMBASCO BRIAN JAVIER
20411977529	TARDITI NICOLAS EZEQUIEL
23307315939	TONAZZI DE VERDA ENRIQUE MATIAS
20392123254	TORTOLINI FRANCO JOSE IGNACIO
20359758074	VALENZUELA RODRIGO DANIEL
20425871448	VALLEJOS AGUSTIN NEYEN

Cantidad Total de Trabajadores: 50

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.mapfre.com.ar. En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Jorge Cruz Aguado
Gerente General
MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

La presente constancia carece de validez si:
El personal informado en el mismo no se encuentra declarado en la última nómina presentada en el S.U.S.S. (Sistema Único de la Seguridad Social) o no posee alta temprana.
El tomador no abona la prima perteneciente al período que corresponde dentro de los 30 días desde el inicio de vigencia de dicho período facturado, o bien desde la fecha de emisión del mismo si esta fuera posterior a la vigencia.